Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003**55-2017-00713-**00

En atención a lo solicitado en memorial recibido por vía electrónica proveniente de la demandada **EDY LOPEZ SARRIA,** respecto a la terminación del proceso por pago total de la obligación, junto con la prueba de la consignación a órdenes del Juzgado realizada por aquella en la suma de $17.000.000.oo a favor del extremo actor el 3 de marzo de 2021, atendiendo la orden realizada en audiencia celebrada el 5 de noviembre de 2020 de seguir adelante la ejecución el asunto, como el recurso de apelación presentado contra aquella, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C.G.P., **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado del escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación y del recibo de consignación al extremo actor por el termino de 3 días, para que se pronuncie sobre la misma.

SEGUNDO: VENCIDO el evocado término, ingresen las diligencias al Despacho para resolver respecto de la procedencia de la petición.

NOTIFÍQUESE,

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO No 15 del 24 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5730c0bc2a6a4f05b25760ac04a78824f312c2c257f1e214e272ff363a7d828b**

Documento generado en 23/03/2021 05:09:36 PM